

## Navarra endurecerá las restricciones sobre COVID-19 en coordinación con el resto de autonomías y el Ministerio

El acuerdo del Consejo Interterritorial incluye medidas como la limitación del tabaco y adelanto del horario de cierre en la hostelería, que serán aprobadas por el Gobierno de Navarra el próximo miércoles, mediante un Decreto Ley Foral

Viernes, 14 de agosto de 2020

Navarra se ha sumado al acuerdo unánime del Consejo Interterritorial convocado hoy por el Ministerio de Sanidad para endurecer las restricciones, de cara a realizar una actuación coordinada entre todas las autonomías y contener el repunte general de contagios. Las medidas se adaptarán normativamente a Navarra mediante un Decreto Ley Foral, que aprobará el Gobierno de Navarra en su sesión del próximo miércoles y entrará en vigor tras su publicación en el B.O.N.

A día de hoy, España suma 1.115 brotes, de los que 61 están activos en Navarra.

Una parte de las medidas acordadas ya están en marcha en la Comunidad Foral (blindaje de centros sociosanitarios, cribados y actuaciones específicas en brotes, recomendar limitar encuentros sociales y familiares...) o estaban previstas, aunque el texto anticipa algunas como la prohibición de fumar en la vía pública, si no se respeta la distancia de 2 metros. También incluye un adelanto en el horario general de cierre de la hostelería a las 01:00 horas, sin que se puedan admitir nuevos clientes a partir de las 00.00 horas, algo que en Navarra estaba circunscrito a las "no fiestas".

La reunión, en la que ha participado la consejera de Salud del Gobierno de Navarra, Santos Induráin, ha analizado la evolución de la epidemia durante este verano que, aunque tiene diferentes realidades según cada autonomía, presenta características comunes. Esto, unido a la evidencia de que la movilidad dentro del territorio y con otros países complica un enfoque únicamente autonómico, ha llevado al Ministerio a plantear un paquete de medidas que han sido aceptadas, con sus matizaciones y aportaciones, por todas las autonomías. Estas han expresado la necesidad de un abordaje compartido dadas las circunstancias y la



Imagen de la reunión telemática del ministro Salvador Illa con los consejeros de Salud autonómicos.

tipología común de los brotes –la mayoría del ámbito social y familiar- con aparición de algunos focos ya en el espacio sociosanitario, especialmente vulnerable.

### **Las principales medidas**

Por ello, muchas de las medidas se centran en estos tres ámbitos: hostelería, residencias y vida social. En el campo de la hostelería se incide en medidas ya conocidas como garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros en el servicio de barra y entre las mesas (con grupos máximos de 10 personas), pero añade que los establecimientos deberán cerrar para la una de la madrugada. Como es sabido, Navarra ya reguló este aspecto unificando el horario de cierre de todos los establecimientos a las 2 horas de la madrugada, horario que se recorta –vía orden foral- a las 00.00 horas en los días y lugares coincidentes con las fiestas patronales suspendidas.

El acuerdo interautonómico sí que va más allá de la regulación foral en el caso del ocio nocturno ya que directamente cierra “discotecas, salas de baile y bares de copas con y sin actuaciones en directo”. En Navarra se había limitado el horario y la disposición y uso de su espacio (mesas en lugar de zona de baile, etc...), planteamiento que se ha explicitado también en la Interterritorial por parte de la consejera en el debate sobre el texto estatal.

Otro apartado importante son los centros sociosanitarios. El acuerdo incluye medidas para aumentar la realización de PCR a residentes y trabajadores, así como limitaciones en visitas y salidas del centro, asuntos la mayoría que ya están, en diferente grado, en práctica en la Comunidad Foral o se han anunciado que se realizarán en breve plazo.

Así, se indica que deben realizarse PCR a todos los nuevos ingresos y a los trabajadores que vuelvan de permisos o vacaciones; limitar a una persona las visitas con una duración de una hora (con excepciones en personas que se encuentren al final de su vida) o realizar “periódicamente” PCR a todos los trabajadores, apuesta esta última que fue anunciada el pasado miércoles por el director general de Salud Carlos Artundo tras una reunión con el departamento de Derechos Sociales, aunque tiene que articularse en modos y tiempos.

### **Cribados en el ámbito sociosanitario a residentes y trabajadores**

El acuerdo estatal contempla, en caso de brotes, realizar “cribados” a aquellas poblaciones de riesgo y potencialmente expuestas como centros sociosanitarios, barrios con transmisión comunitaria, colectivos vulnerables, bloques de viviendas... El Departamento de Salud, en colaboración con las autoridades municipales, ha venido impulsando diversas actuaciones especiales acomodadas a la situación epidemiológica y a la realidad local en varias localidades y barrios, por ejemplo con el cribado de Mendillorri, campamentos infantiles, temporeros en Murillo El Fruto y otras situaciones. En el caso de las residencias, estos chequeos son una práctica ya estandarizada cuando se detectan brotes.

Respecto al consumo de tabaco y alcohol en la vía pública, dos sustancias que en determinados contextos pueden actuar como agravantes del riesgo sanitario y de contagio, la indicación del Consejo Interterritorial es coherente con decisiones ya tomadas tanto en el ámbito autonómico como local de Navarra, aunque sí que anticipa la decisión de prohibir fumar en la vía pública o espacios al aire libre donde no se mantenga la distancia mínima de dos metros. Esta cuestión estaba siendo valorada por los técnicos de Salud Pública y Laboral aunque la consejera de Salud, Santos Indurain, ya había adelantado la predisposición a ser proactivos en un ámbito que conecta además con una larga tradición de la Comunidad Foral en favor de espacios libres de humo y frente al tabaquismo, al que se suma ahora el doble riesgo del COVID-19 para la persona afectada y de cara contagios.

Finalmente, el texto incide como recomendación en la necesidad a la ciudadanía de limitar los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable y que las reuniones sociales se limiten a un máximo de 10 personas. Esta medida precisamente se ha introducido en la orden foral aprobada hoy para Tudela, aunque es una recomendación que se viene haciendo ya para toda la población.